

En lo qual se ha de eniir en qe se mitta
que se contina benga en manes al
guna que an es nuestra Voluntad
El qual es qe que a lo tratado 2m
dijo qe esta nuestra Carta firmada
de don Bernar de Soli nuestra se
quet. El qual de Camara mayor
de los que residen en el nuevo
Consejo de la Santa Fe de Quito
como an original, Dada en Ma
drid a Catorze de octubre de mill
seiscientos y quatro, yo el Rey
Felix, Don J. Diego de laserna, Viz
oye Antonio de Soria, el Marquis
de Solandia, en Carga de quintana
Don J. de Bernar de Soli Secu.
del Rey nuestro, y Francisco de
Camara laize escriuio. Pasam en
dado con acuerdo de los dho. consejos, Re
quizado y saluado de nauar, Je
nienre de banzilla maior Don Sal
uado de Narbaez - escogio de Na
Piquion original. = don Bernar de
de Soli

Instruccion

Instruccion que han de seguir los gober
nadores, conesses, dones, Auditores, gouer
nadores, Alcaldes maiores, y linarios
de mayor fuerza y Justicia de los Reinos
para la execucion de Cumplimiento
del Decreto de 17 de Mayo. que ha de